

Consejería de Salud y Consumo Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADMITEN ENTIDADES DE LA SÉPTIMA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CA-08/2019.

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-08/2019, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Expte: CA-08/2019) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 26/7/19, posteriormente modificado por las resoluciones de 28/8/19 y 21/10/19, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Segundo.- El anuncio de licitación se envió al DOUE el 21/10/19 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, la licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23/10/19, tras lo cual el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 20/2/20 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

Prevista la formalización de dicho compromiso en un plazo de 15 días a contar desde la adjudicación, fecha que marca el comienzo del plazo de ejecución, las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 retrasaron dicha firma hasta la fecha de 1/10/20.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no hayan sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



De esta manera se faculta al órgano de contratación, en atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, a convocar una nueva oferta de plazas, que anunciará en su perfil del contratante, para calificar:

- a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.
- b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

Cuarto.- A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación pero antes de la firma del compromiso de oferta de plazas referido, por las circunstancias antes expresadas, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19/6/20, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, teniendo en cuenta que después de la adjudicación aludida había plazas que habían quedado desiertas y también por la necesidad de incorporación de nuevas plazas dentro de su oferta.

De ahí que tras el envío del anuncio al DOUE el 9/7/20 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas mayores en situación de dependencia en servicios de atención residencial en un número de 86, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, ascendiendo en este caso el presupuesto máximo de licitación a 3.790.461,70€ IVA excluido.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 9 de noviembre de 2020 y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, el cual se formalizó el 4 de diciembre siguiente.

Quinto.- La segunda oferta de concertación de plazas para servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del expediente CA-08/2019, descrita en su tramitación en los antecedentes previos, tampoco satisfizo totalmente las necesidades de la Agencia, no ya porque fuera preciso otro incremento de la oferta, sino fundamentalmente por permitir el acceso de nuevas entidades así como facilitar la modificación de la oferta de entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias dentro de aquel. Por eso la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía elaboró otra memoria justificativa, esta vez con fecha 31/8/20, que sirvió de fundamento a una nueva oferta de concierto de plazas, cuyo anuncio se publicó en el perfil de contratante, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7/9/20, sin que la misma supusiera en este caso, por las razones expuestas, incremento del presupuesto base de licitación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Una vez más se siguió el procedimiento de licitación hasta que por el órgano de contratación se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya formalización en documento administrativo se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Sexto.- En virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 4/8/2021 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 6 de agosto siguiente, la cual incorporó un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial, ascendiendo en este caso el presupuesto de licitación a 10.134.381,60 € IVA excluido, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 3 de noviembre de 2021, iniciándose la vigencia de los compromisos derivados de aquella con fecha 1 de diciembre del mismo año.

Séptimo.-Por su parte, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de fecha 20 de octubre de 2021 se puso de manifiesto de nuevo la necesidad de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto pudieran modificar su oferta, y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo han hecho. En este caso en la citada memoria se alude "a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19".

De ahí que se convocara nueva oferta de plazas, en este caso la quinta, cuya licitación fue anunciada en el perfil de contratante de la Agencia en la misma fecha antes indicada. En este caso se mantenía el número de plazas pero posibilitando la modificación de su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas anteriormente dentro de este expediente y permitiendo el acceso al concierto de nuevas entidades

Por este motivo se vuelve a licitar las mismas plazas objeto de concierto social sin que haya modificación en su número ni tipología manteniéndose además la oferta por área de servicios sociales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 17 de febrero de 2022, y su formalización se llevó a cabo con fecha y día 18 de marzo de 2022 para las provincias de Córdoba, Granada, Huelva "Jaén y Sevilla y con fecha 22 de marzo de 2022 para las provincias de Almería, Cádiz y Málaga, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Octavo.- Posteriormente y en virtud de Memoria Justificativa y Económica de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que volvía a surgir la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y Áreas de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que continúan desiertas así como la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la sexta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 29/6/2022 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 1 de julio siguiente.

En este caso se incorporó un incremento neto de 215 plazas para el servicio de atención residencial. Igualmente es objeto del procedimiento la redistribución de 11 plazas desiertas, para el servicio de atención residencial, en las provincias de Almería y Málaga variando únicamente el Área de Servicios Sociales objeto de oferta de las plazas en ambas provincias.

El presupuesto de licitación, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

Tramitado oportunamente el procedimiento, la celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Por la Dirección Gerencia de la Agencia se Resuelve, con fecha 9 de noviembre de 2022, rectificar los anexos II-A y II-B de la Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 3 de noviembre de 2022. Con fecha 28 de Noviembre de 2022 se remite a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desde el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación por parte de la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. frente al "acuerdo de adjudicación que acuerda la admisión de las entidades a la sexta oferta del concierto social para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la resolución de admisión parcial de la oferta presentada por esta parte".

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Una vez remitido el expediente y el informe requerido por el tribunal, con fecha 3 de enero de 2023 se recibe en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia la resolución del mismo recaída en el recurso arriba referenciado, formulado por la entidad LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L frente a la adjudicación de la sexta oferta del concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia.

En virtud de dicha resolución se estima parcialmente el recurso "a fin de que se proceda en los términos expuestos en el fundamento de Derecho séptimo".

Finalmente, con fecha 27 de enero de 2023, se acuerda la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Gerencia, y su formalización se llevó a cabo con fecha 21 de febrero de 2023, siendo la vigencia de los compromisos el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Noveno.- A tenor de lo expuesto con anterioridad, con posterioridad a la comunicación de la interposición de recurso especial en materia de contratación y con anterioridad a su resolución, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2022, la necesidad de ofertar la concertación de plazas de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucia, por la que se vuelven a licitar las mismas plazas objeto de concierto social que se habían ofertado hasta ese momento, sin modificación en número, tipología y adscripción por área de servicios sociales, que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

Esta convocatoria de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019.

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la séptima), cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de diciembre de 2022.

Dentro del plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 27/01/23 habían presentado sus proposiciones las 27 entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Décimo.- La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 6/02/23 para la apertura del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



En esta primera sesión, por la Comisión de Valoración se decidió excluir del procedimiento de contratación a la entidad ARQUISOCIAL, SL. por presentación extemporánea de su oferta.

De las restantes entidades, 26, una vez practicada la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega de los mismos a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de esta Agencia para que se adelantara la misma, comprometiéndose a aportar en la siguiente sesión una propuesta firmada por la persona responsable de aquélla con el resultado de la valoración realizada conforme a la metodología y criterios acordados en las convocatorias de plazas ya resueltas dentro del mismo expediente.

Undécimo.- La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 18/05/23 analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, constatándose que 4 entidades habían aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirle subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de las siguientes entidades:

- RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN LA LÍNEA, S.L.
- ABENZOAR, SCA
- MACROSAD, SCA
- INTERCENTROS BALLESOL, SSCC

En sentido contrario, la comisión de valoración acordó inadmitir la oferta presentada, por los motivos expuestos en el acta, de las entidades FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, GERONTOGAR, SL. y SOCIEDAD GERIÁTRICA HUESNA, SL.

En la documentación que integra el sobre único del resto de las entidades, 19, que habían presentado oferta se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

Décimo segundo.- Reunida la Comisión de Valoración el 19/06/2023 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que 14 entidades los habían cumplimentado en plazo y de forma correcta, determinándose por aquella la admisión de las siguientes:

- FED. ALMERIENSE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)
- HÁBITAT GERIÁTRICO, S.L.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





- SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, S.L.
- GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, S.A.
- AFADEMON
- ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER PIZARRA
- 2005 GERIATRIKA INDALICA, S.L.
- FUNDACIÓN PRODE
- FRANCISCO MAYA MAYA
- RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA
- ROSA MARÍA JIMÉNEZ SOLÍS
- ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.
- LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.
- RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, S.L.

En último término la Comisión apreció la necesidad de otorgar un nuevo plazo para presentar la documentación aclaratoria o complementaria que se recoge en el anexo del acta, de acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del PCAP, a cinco entidades cuya oferta seguía sin ajustarse a lo exigido en el mismo, siendo susceptibles de subsanación los defectos y omisiones persistentes.

Décimo tercero- Con objeto de analizar y calificar dicha documentación aclaratoria, se reunió la Comisión de Valoración en su última sesión de fecha 29 de junio de 2023, y tras comprobar que la misma era correcta y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión al procedimiento, de las siguientes entidades:

- GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.
- ANTARES CENTROS DE DÍA, S.L.
- ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA
- MARÍA ISABEL MENA ESPINOSA.

Por contra se decidió inadmitir la oferta de la entidad JUAN ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ, por el motivo que consta en el acta.

Décimo cuarto- Con fecha 10 de julio de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 20 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Dicha circunstancia motiva que a la hora de determinar los términos de los compromisos de oferta de plazas a suscribir con las entidades así como en las adendas, para los supuestos de

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



modificación de plazas ofertadas, se incluyan los costes actualizados y, por tanto, distintos de los recogidos en las ofertas de las entidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: «El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores».

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: «El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (...)».

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

- 1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
- 2. (....) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el articulo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



posteriormente mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.-ADMITIR, a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que acompañan a la presente propuesta, la séptima oferta, del concierto social para la CONTRATACIÓN DE LOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 29/12/22, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA- 08/2019.

Segundo.- ESTABLECER los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en el citado Anexo II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, o que aún habiendo accedido con anterioridad ofertan un centro nuevo, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con anteriores adjudicaciones del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha de suscripción de los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 30 de septiembre de 2023, fecha en la que finalizan los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de la primera oferta, con posibilidad de una prórroga por otro periodo de 36 meses.

Tercero.- NOTIFICAR la admisión a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- FORMALIZAR, transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de admisión, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



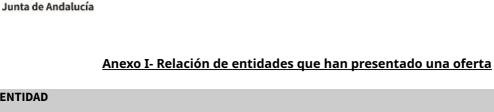


Quinto.- **PUBLICAR** la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	Pk2im7\/59537E7E7GS6Y6DMMP37LG7	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/ver	ificarFirma



ENTIDAD

- ROSA MARÍA JIMÉNEZ SOLÍS 1
- 2 ASOCIACIÓN ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER Y SIMILARES PIZARRA
- 3 FRANCISCO MAYA MAYA
- 4 ABENZOAR, SCA
- 2005 GERIATRIKA INDALICA, SL 5
- 6 GRANADOS Y DIEGUEZ, SL
- INTERCENTROS BALLESOL, SSCC 7
- 8 **AFADEMON**
- RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, SL 9
- 10 ANTARES CENTROS DE DÍA, SL
- RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA 11
- 12 SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, SL
- 13 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL
- 14 SOCIEDAD GERIÁTRICA HUESNA, SL
- 15 **FUNDACIÓN PRODE**
- 16 ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SL
- 17 ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA
- 18 GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA
- 19 FEDERACIÓN ALMERIENDSE PERSONAS CON DSCPACIDAD, FAAM
- FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES 20
- 21 GERONTOGAR, SL
- 22 MACROSAD, SCA
- 23 HABITAT GERIÁTRICO, SL
- 24 JUAN ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ
- 25 RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN LA LÍNEA, SL
- 26 RESIDENCIA PERGOMAR
- 27 ARQUISOCIAL, SL

	C	٥
٠	Ē	딀
	2	_
٠	C	כ
	۶	-
•	ř	3
	7	ĸ
	_	צ
	0	D
	C	0
•	ŧ	=
	ş	-
	Q	D
	ς	=
	£	=
	Ξ	2
	C	د
	C	כ
	C	3
	d	D
•	ζ	3
	_	_
	ç	ń
	٤	2
۶	ŧ	=
	2	=
٠	Q	D
٠	ŧ	=
	Ξ	2
	C	Q
	C	Q
•	ē	5
	ř	5
	۲	ヾ
	١	_

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	Pk2imZV59537E7EZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS) FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM FUNDACIÓN PRODE MARIA ISABEL MENA ESPINOSA 2005 GERIATRIKA INDALICA S.L.L FUNDACIÓN PRODE RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, S.L. **ENTIDAD LICITADORA** G92568195 B04474102 G14684146 G14684146 32027322Y B11373909 G04054425 CIF ENTIDAD AS/C/0005175 AS/C/0005443 AS/C/0004591 AS/C/0006235 AS/C/0006249 AS/C/0005464 AS/C/0004045 Nº REGISTRO CENTRO DENOMINACIÓN CENTRO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES MUNICIPAL DE PIZARRA CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN ALZHEIMER ALMERÍA CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LAS VILLAS CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL CARMEN RESIDENCIA DE ANCIANOS PERGOMAR CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DIACTIVO CENTRO RESIDENCIAL GADES MÁLAGA CÓRDOBA ALMERÍA CÓRDOBA CÁDIZ CÁDIZ PROVINCIA CENTRO LOCALIDAD CENTRO CÁDIZ PIZARRA DOS TORRES HINOJOSA DEL DUQUE CENTRO DE DÍA SAN ROQUE ROQUETAS DE MAR ALMERÍA ATENCIÓN RESIDENCIAL CENTRO DE DÍA ATENCIÓN RESIDENCIAL CENTRO DE DÍA CENTRO DE DÍA CENTRO DE DÍA SERVICIO TIPOLOGÍA PLAZA MPCT MPCT MPCT MPCT MPCT PMD PMD PRECIO OFERTADO 33,96€/día/ 25,27€/día 33,96€/día/ 25,27€/ día 33,96€/día/ 25,27€/día 33,96€/día/ 25,27€/ día 33,96€/día/ 25,27€/día 58,30€/día 58,30€/día PLAZAS OFERTADAS 4 30 15 10 10 20 20 NO EXENTA NO EXENTA NO EXENTA EXENTA IVA EXENTA IVA EXENTA IVA EXENTA IVA EXENTO IVA

RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ O QUE OFERTAN UN CENTRO NUEVO

ANEXO II-A

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 12/13	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACIÓN CON ANTERIORES CONVOCATORIAS DEL CONCIERTO

ANEXO II-B

								AN EXCORES		MODIFICATION
INTERCENTROS BALLESOL, S.A.	A79370599	AS/C/0003794	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BALLESOL ALMERIA	ALMERÍA	ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	70	AMPLIA	78
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA	B91228460	AS/C/0004823	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES REIFS CHICLANA	CÁDIZ	CHICIA NA DE LA FRONTERA	CENTRO DE DÍA	MPCT	45	AMPLIA	60
RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN IA LINEA S.L	B11527322	AS/C/0004023	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CARMEN	CÁDIZ	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	15	AMPLIA	20
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN-AFADEMON	G14691828	AS/C/0005061	CENTRO DE DÍA PARA MA YORES AFADEMON	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	CENTRO DE DÍA	МРСТ	25	AMPLIA	28
SERVICIOS AS ISTENCIALES HISPANIA, SOCIEDAD UMITADA	B14566079	AS/C/0003173	RESIDENCIA PARA MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO	CÓRDOBA	PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	62	AMPLIA	76
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	B56074289	AS/C/0006183	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	10	AMPLIA	20
MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F23322472	AS/C/0004150	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES REINA SOFÍA	GRANADA	ALBOLOTE	CENTRO DE DÍA	МРСТ	30	AMPLIA	35
FRANCISCO MAYA MAYA	242076292	AS/C/0004209	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DULCE MARIA	GRANADA	ARMILIA	CENTRO DE DÍA	МРСТ	34	AMPLIA	42
GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA SOCIEDAD ANÓNIMA	A18608463	AS/C/0005800	RESIDENCIA PARA MAYORES TIERRA DE LORCA	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	50	AMPLIA	85
ABENZOAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18031922	AS/C/0004542	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ABENZOAR	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DÍA	МРСТ	20	AMPLIA	30
MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F23322472	AS/C/0004604	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL ZAIDÍN	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE DÍA	мРСТ	35	AMPLIA	40
ANTARES CENTROS DE DÍA, S.L.	B18624528	AS/C/0003612	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ANTARES	GRANADA	LA ZUBÍA	CENTRO DE DÍA	МРСТ	20	AMPLIA	22
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA	B91228460	AS/C/0005886	CENTRO DE DÍA MAYORES SIERRA MÁGINA	JAÉN	BÉDMAR	CENTRO DE DÍA	MPCT	00	AMPLIA	10
RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORIA, S. L.	B23496938	AS/C/0004442	CENTRO RESIDENCIAL SIERRA DE CAZORLA	JAÉN	CAZORLA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	50	AMPLIA	55
INTERCENTROS BALLESOL, S.A.	A79370599	AS/C/0003793	RESIDENCIA DE MAYORES BALLESOL SAN CARLOS	MÁLAGA	MALAGA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	60	AMPLIA	20
GRANADOS Y DIEGUEZ SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	B41846684	AS/C/0003247	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SIGLO XXI	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	32	AMPLIA	50
ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA, SOCIEDAD LIMITADA	B91354621	AS/C/0004267	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES GUADAIRA	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	CENTRO DE DÍA	МРСТ	30	AMPLIA	40
ROSA MARIA JIMENEZ SOUS	28795397Н	AS/C/0005768	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ATENDIA	SEVILLA	ESPARTINAS	CENTRO DE DÍA	мРСТ	25	AMPLIA	30
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA	B91228460	AS/C/0003716	CENTRO RESIDENCIAL SOCIOSA NITARIO PARA PERSONAS MAYORES REIFS- UTRERA	SEVILLA	UTRERA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	109	REDUCE	105
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA	B91228460	AS/C/0003811	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "ASISTENCIAL GERIATRICA ANDALUZA" REIFS	SEVILLA	UTRERA	CENTRO DE DÍA	мРСТ	16	AMPLIA	25
HABITAT GERIATRICO, S.L.	B41181389	AS/C/0005207	CENTRO RESIDENCIAL"HABITAT GERIÁTRICO VILIANUEVA - SAN JOSÉ"	SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	12	AMPLIA	14

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		11/07/2023	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV59537F7FZGS6Y6DMMP37LGZ	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma